

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

Panamá, 14 de marzo de 2022.

Nota No. 14.1204 -038-2022

Ingeniera

ANALILIA CASTILLERO

Jefa Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental

Ministerio De Ambiente

E. S. D.



Ingeniera Castillero:

Damos respuesta a las notas **DEIA-DEEIA-UAS-037-2022**, adjuntando las respuestas a las informaciones complementarias del Estudios de Impacto Ambiental del proyecto:

1. “**LINEA DE TRASMISIÓN TELFERS-SABANITAS 230 KV**”, Expediente: DEIA-II-E-114 -2021.

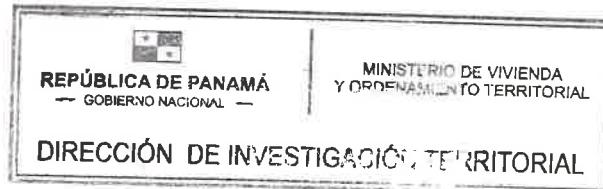
Atentamente,

Arq. LOURDES DE LORE

Directora de Investigación Territorial

Adj. Lo Indicado.

LdeL/ya



**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE
UNIDAD AMBIENTAL SECTORIAL (U.A.S.)**

Comentarios a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II del proyecto denominado **“LINEA DE TRANSMISIÓN TELFERS-SABANITAS 230 KV”**. Expediente: DEIA-II-E-114-2021, a desarrollarse en los corregimientos de Cristobal, Cativá y Sabanitas, distrito de Colón, provincia de Colón, solicitado conforme a nota DEIA-DEEIA-UAS-0037-0703-2022.

La información aclaratoria comprende once (11) puntos con sus respectivas preguntas solicitados al promotor de los cuales nos referiremos a las observaciones señaladas en el punto 4:

Punto 4

En la página 130 del EsIA punto **5.8 Concordancia con el Plan de Uso de Suelo**, se indica “Por otra parte, en el área de Telera el proyecto se localiza dentro de la denominada Área de Compatibilidad del Canal de Panamá, en la cual rige el Plan de Uso de Suelo de la ACP; sin embargo, esta área no cuenta con uso de suelo asignado en dicho Plan (ver Figura 5-8). Actualmente el promotor está tramitando la compatibilidad de uso con el Canal de Panamá. Además, en la página 144 punto **6.3.1 Descripción de Uso de Suelo** se indica “La línea de transmisión recorre espacios dentro del Área de Compatibilidad del Canal de Panamá, terrenos privados, lotes administrados por Panamá Canal Railway Company (PCRC), la Unidad Administrativa de Bienes Revertidos (UABR), servidumbres viales y formaciones vegetales...”. Además, se presenta copia simple de la certificación emitida por ETESA para el desarrollo del proyecto. Dado lo anterior, se solicita:

- a. Presentar Permiso de Compatibilidad con la Operación del Canal de Panamá a favor de GENERADORA GATÚN, S.A. para el desarrollo del proyecto.

Respuesta:

No cumplen con lo requerido. No se adjunta el permiso de Compatibilidad. Se presenta nota del Canal de Panamá en la cual confirman que recibieron las solicitudes de permiso de compatibilidad presentadas por la Autoridad Marítima de Panamá y la Unidad Administrativa de Bienes Revertidos del Ministerio de Economía y Finanzas y señalan que se encuentran en evaluación.

- c. Presentar Certificación de uso de Servidumbre otorgada por la autoridad competente.

Respuesta:

Cumple con lo solicitado. Se presenta nota de la Dirección de Ordenamiento Territorial del Miviot. No. 14.1003-141-2022 del 11 de enero de 2022, en la cual se informa la servidumbre de la Avenida Bolívar.

Aurora H. Sánchez V.
Ing. Agr. M. Sc. Aurora H. Sánchez
Unidad Ambiental Sectorial
10 de marzo de 2022.

Lourdes de Loré

Vo. Bo. Arq. Lourdes de Loré
Directora de Investigación Territorial





DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 07 de marzo de 2022
DEIA-DEEIA-UAS-0037-0703-2022

Arquitecta
Lourdes de Loré
Unidad Ambiental Sectorial
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT)
E.S.D.

Respetada Arquitecta de Loré:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la primera información aclaratoria el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: "**LÍNEA DE TRANSMISIÓN TELFERS-SABANITAS 230 KV**" a desarrollarse en los corregimientos de Cristóbal, Cativá y Sabanitas, distrito de Colón, provincia de Colón, cuyo promotor es **GENERADORA GATÚN, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-E-114-2021**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2021**
Fecha de Tramitación (MES): **DICIEMBRE**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/am/ir
Amz/SL

RECIBIDO EN LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
De Control: 041-E
Fecha: 8/3/2022
Recibido por: Analilia Castillero



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa